SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y QUARENTA Y OCHO

ydem

... provincia por quien habla de los Reynos
los servicios y las otras cossas que por su mag.d fueren manda-
das y ordenadas y devieren ser cumplidas assi al servi-
cio de Dios y suyo y concernientes al bien comun de los Reynos
y señorios y cerca de todo y cada cossa y parte dello oyan
otorguen y concluian lo que por su magestad fuere man-
dado y lo mesmo que nosotros haríamos siendo
presentes. Aunque sean tales y de tal calidad que se
quieran mas espresso y especial poder mandado y presen-
cia personal y para que assi mismo en nombre desta ciudad
y su Reynado partido y provincia y destos Reynos
puedan suplicar y supliquen a su mag.d las cossas que le
pareçieren que qual cumplido poder como nosotros
havemos y tenemos para todo lo referido y cada cossa
y parte dello otro tal y tan cumplido bastante
y aquel mismo damos y otorgamos a los dichos ss.res don
Juan Fernandez de Alarcon y ... Ximenez
con libre y general administracion y con todas sus
incidencias y dependencias anexidades y cone-
xidades y otorgamos que esta dicha
ciudad y su Reynado partido y provincia por quien
habla en nuestros y nosotros en su nombre havremos
por firme estable y valedero quanto por los dichos
sres. en nombre de la dicha ciudad e como por nosotros
e